

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 875/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 30 de enero de 2015, acordó la modificación del artículo 4 del Reglamento de la Bolsa de Trabajo quedando redactado como a continuación se inserta:

4. MODIFICACIÓN REGLAMENTO BOLSA TRABAJO

Primero. Modificar el Artículo Cuatro. Condiciones y requisitos que han de reunir los aspirantes del Reglamento que regula la Bolsa de Empleo de este Excmo. Ayuntamiento, quedando como a continuación se transcribe:

4. Condiciones y requisitos que han de reunir los aspirantes con carácter general:

- Tener nacionalidad española, ciudadano/a de la Unión Europea, o residir legalmente en España.
- Tener cumplidos 16 años a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del traba-

jo.

-No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

-Acreditar, en caso de extranjeros/as estar en posesión del correspondiente permiso o autorización para trabajar.

-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme al Modelo que figura como Anexo II o de discapacidad por la que están afectados, debiendo adjuntar en el plazo de presentación de solicitudes la compatibilidad con el puesto a que se presentan.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso de selección.

Contra el presente acuerdo se podría interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para su general conocimiento

Fuente Obejuna, a 3 de febrero de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.